



I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 368/i
CONSTITUCIÓN, 18 JUN. 2014

REF.: APRUEBA COMPRA POR EXCEPCIÓN

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.886, ley de compras; Decreto N° 250 de Hacienda que reglamenta el sistema de compras públicas,

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo solicitado por el Sr. **Paulo Gómez Barrera., Administrador Municipal**, en correo electrónico, donde se establece la necesidad de adquirir el servicio de desayuno para 150 personas en atención Autoridades y Banda de la Comuna de Constitución y servicio de coctel para 200 personas en atención ceremonia oficial, a realizarse el día 18 de Junio 2014, con motivo de la actividad denominada, Aniversario de Constitución, cuyo proveedor de este servicio es **RICHARD MUÑOZ CHANILAO., a través de compra por excepción por Naturaleza de la Negociación, producto de la confianza y seguridad que otorga este proveedor, derivado de su experiencia en manipulación de alimentos.**
- 2.- Que existe cotización del proveedor **RICHARD MUÑOZ CHANILAO., por un valor Neto de \$ 1.915.000.- más IVA.**
- 3.- Que el sistema Chile compra de acuerdo al Art. 10 N° 7 letra F del reglamento de Compras Publicas, permite excepciones como compra **por Naturaleza de la Negociación, producto de la confiabilidad que da este proveedor, derivado de su experiencia.**

DECRETO:

PRIMERO: APRUÉBESE la compra por excepción, al Proveedor **RICHARD MUÑOZ CHANILAO., Rut: 14.324.491-1**, para la adquisición de servicio de desayuno para 150 personas en atención Autoridades y Banda de la Comuna de Constitución y servicio de coctel para 200 personas, en atención ceremonia oficial, con motivo de la actividad denominada, Aniversario de Constitución, de acuerdo a lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO: Impútese el gasto resultante a la cuenta **215.22.01.001** de nombre **"ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS"** del presupuesto corriente del año 2014.

Anótese, Comuníquese y Archívese,



PAULO GOMEZ BARRERA
ALCALDE(S)



ALDA VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- 01.- C.C. SECRETARIO MUNICIPAL
- 02.- C.C. CONTROL INTERNO
- 03.- C.C. OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 04.- ARCHIVO